

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

MUNICIPIO DE COMILLAS

I. DATOS GENERALES

Identificador: C59

Localización: Ruiseñada, La Carra

ID de Campo: ñ277

Denominación:

Coordenadas UTM X: 395527 Y 4801633

SREPPAM, Suelo Rústico de Especial Protección Paisajística, Agraria y Mieses; Montes de Utilidad Pública

Clasificación del suelo y afecciones sectoriales:



escalas 1 : 5.000

II. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Tipo de construcción: 5. Construcción ganadera tradicional

Nº de plantas: B

Descripción: Edificación tradicional de uso ganadero, con volumen muy sencillo, cubierta dos aguas con cumbrera paralela a lado largo. Una sola altura, sin aprovechamiento del bajo cubierta para pajar. Posee dos accesos en la fachada principal (sur).

Época: Años 40-50

Protección:

Conservación: Regular

Uso original: Actividad ganadera

Uso actual: Actividad ganadera

Superficie catastral construida: Sup. const. verificada en planta baja: 63

Observaciones:

III. PARCELA

Referencia catastral: 39024A018004620000PH

Superficie parcela Catastro: 3136

Cerramientos: Estacas y alambre

Elementos naturales singulares:

Infraestructuras: Acceso rodado, Suministro eléctrico (200 m.), Abastecimiento (200 m.)

Observaciones (aux.):

Edificaciones auxiliares: Tipos:

Elaboración: Ingenia gestión del territorio, S.L.P.

FICHA DEL ELEMENTO

Identificador: C59

IV. VALORACIÓN

Características: Construcción tradicional de uso ganadero de sencilla volumetría. Destacada uso de fábrica de mampostería.

Justificación: Conserva las características y materiales propios de las construcciones tradicionales rurales de Cantabria. Adecuadamente integrada en el entorno.

Valor patrimonial: Etnográfico



V. INTERVENCIÓN RECOMENDADA

Recomendaciones: La ampliación se realizará mediante adosamiento de volumen en el hastial este, conservando alineación de fachadas y la pendiente de la cubierta. Condiciones apertura huecos, se permitirán un máximo de dos huecos en cada uno de los hastiales, limitados en el hastial este a la dimensión de 1x1 m.
Recuperación de elementos y técnicas constructivas tradicionales. Carpinterías preferentemente de madera

VI. OTROS

Cambio de uso: Los usos admisibles estarán en función del planeamiento vigente y de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso.

Admite ampliación:

☒ Sí

☐ No